



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 122-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 26 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 040-2021-ORSA-FO-UNAP presentado por el Jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Odontología, mediante el cual remite el expediente de la egresada: **CIDLIA ESCHANCENNAHAR CABELLOS TUESTA**, para optar el grado académico de bachiller en Odontología que confiere la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en la **décima tercera disposición complementaria transitoria** establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la presente ley, sobre los requisitos mínimos para la obtención del grado de bachiller;

Que, el artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que la universidad otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, los títulos profesionales y de segunda especialización que correspondan, a nombre de la nación. Para la obtención de los grados y títulos académicos se requiere cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo informado mediante el documento de visto, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos requeridos para optar el grado académico de bachiller, de conformidad al **"Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"** aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018;

Por lo expuesto, es procedente aprobar el grado académico solicitado al haber cumplido con los requisitos académicos y legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

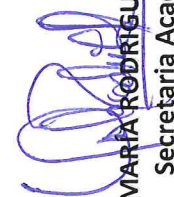
ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Grado Académico de **BACHILLER EN ODONTOLOGÍA** de la siguiente egresada:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	CIDLIA ESCHANCENNAHAR CABELLOS TUESTA	314	150	01

Regístrese, comuníquese y archívese:


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: VRAC (2), ORSA, interesado, archivo

Se envía la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para su conocimiento y en su caso, a la coordinación.

